



Anuncio de 29 de abril de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión 20 kV "Autovía 1", de la STR Navalmoral de la Mata entre los apoyos 5021 y 1002 de la misma". Término municipal: Navalmoral de la Mata (Cáceres). Expte.: AT-9296. (2021080588)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto para soterramiento tramo de la línea aérea de media tensión 20 kV "Autovía 1", de la STR Navalmoral de la Mata entre los apoyos 5021 y 1002 de la misma".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9296.
4. Finalidad del proyecto: Proyecto para soterramiento tramo línea aérea de media tensión 20 kV "Autovía 1", de la STR Navalmoral de la Mata entre los apoyos 5021 y 1002 de la misma, por encontrarse en situación antirreglamentaria y sustitución del CT de intemperie sobre apoyo "Víctor Mayero" 140503260 por un nuevo CT prefabricado compacto telemandado con el consecuente aumento de potencia y mejora del suministro eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica A.T: L1

- Origen: Apoyo existente 5021 de la línea "Autovía 1" de la STR "Navalmoral Mata", según planos, desde el que se tenderá un vano de 97,16 m. hasta el nuevo apoyo A1 proyectado.
- Final: Nuevo apoyo A2 proyectado según planos.

Línea eléctrica A.T: L2



- Origen: Nuevo apoyo A2 proyectado según planos, en el que se realizará un doble entronque aéreo subterráneo.
- Final: Celda de línea a instalar en el nuevo Centro prefabricado compacto proyectado CTC.

Línea eléctrica A.T: L3

- Origen: Celda de línea a instalar en el nuevo Centro prefabricado compacto proyectado CTC.
- Final: Celda de línea que actualmente ocupa la LAMT a soterrar, en el CT "Polideportivo" 140502390.

Términos afectados: Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Tensión de servicio: 20 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores:

Línea aérea 100AL1/17-ST1A. Al-Ac (100 -16,7) mm².

- Longitud: 178 m.
- Apoyos: Metálicos 2.
- Cruceas: rectas atirantadas: RC3-20T, y de bóveda: CBCA - 2270.
- Aisladores: Cadenas, material composite, tipo U70YB30-AL con bastón largo.

Línea subterránea:

- Conductores: HEPRZ1 12/20KV,3(1x240) mm².
- Longitud: 220m. + 449 m.

Total línea eléctrica: 178m.(aérea) + 669m.(subterránea)= 847 m.

Emplazamiento de la línea: Camino de los Cerros, Calle Piedra Caballera, Calle Canteira, Ctra. Valdehúncar, Calle deporte y Calle Joaquín Blume, en Navalmoral de la Mata, Cáceres.

Estación Transformadora:



- Nuevo CTC en sustitución del CTIA "Víctor Mayero"140503260 CT prefabricado compacto tipo EPSC TL .
- Celdas en SF6-2L+1P telemandas.
- Transformadores: Uno, 630 KVA-24/20 kV-B2-O-PE.
- Potencia total instalada: 630 KVA.

Emplazamiento del CT:

En terreno municipal según planos, Calle Piedra Caballera, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Línea de Baja Tensión:

- 1nueva LSBT-L01, XZ1 (S)0,6/1kV 3x240/150 Al.
- Longitud: 15 m.
- Voltaje: 400 V.
- Potencia:190,18.

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto requiere evaluación de impacto ambiental ordinaria según la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El trámite de información pública del estudio de impacto ambiental, así como la emisión de la declaración de impacto ambiental, se realiza por parte del órgano competente que es el Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo



ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 29 de abril de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

